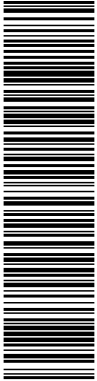


DOCUMENTO Acta: 5_Acta contratacion de revision de doc justif requis previos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5UVD4-MN0QI-63RVV Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2021 a las 8:10:41 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 19/08/2021 15:47	ESTADO FIRMADO 19/08/2021 15:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Contratación(Raúl Sánchez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:47:50 del día 19 de Agosto de 2021. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ps_cod=1&ent_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Expediente n.º: 2021/1/S218 – Concurso de Proyectos, con intervención de jurado, a nivel de anteproyecto para la adjudicación de la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obras, Dirección y Coordinación de Seguridad y Salud, para la construcción del edificio destinado a Biblioteca Municipal en calle Iglesia n.º 1 de Nerja

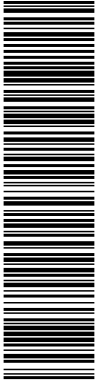
Asunto: Acta de revisión de la documentación justificativa del cumplimiento de requisitos previos de los licitadores propuestos como: “Ganador del concurso”, “Primer Accesit” y “Segundo Accesit”.

ACTA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Vistas las resoluciones de Alcaldía siguientes:

- **Decreto n.º 2021/2772**, de fecha 21 de julio de 2021, por el cual se requiriere a D^a. SARA DE GILES DUBOIS, en representación del equipo formado por D. JOSÉ MORALES SÁNCHEZ , D^a. SARA DE GILES DUBOIS y D^a. MARÍA DE LARA RUIZ, con el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas, para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de notificación de dicha resolución, presentara la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos relacionada en la cláusula 23^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por cada uno de los miembros del equipo licitador, al haber sido su propuesta, bajo el lema MIRAR.ESCUCHAR.LEER, la oferta mejor calificada de conformidad con el acta de valoración y clasificación de ofertas del Jurado de este concurso, de fecha 8 de junio de 2021 y propuesta la adjudicación por el Jurado, en sesión pública de fecha 16 de junio de 2021, al órgano de contratación del Premio al Ganador y del contrato de servicios de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obras, Dirección y Coordinación de Seguridad y Salud, para la construcción del edificio destinado a Biblioteca Municipal en calle Iglesia n.º 1 de Nerja.
- **Decreto n.º 2021/2773**, de fecha 21 de julio de 2021, por el cual se requiere a D^a. INÉS GARCÍA DE PAREDES GARCÍA, para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de notificación de dicha resolución, presentara la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos relacionada en la cláusula 23^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al haber sido su propuesta, bajo el lema BOCANAÁ, la segunda oferta mejor calificada de conformidad con el acta de valoración y clasificación de ofertas del Jurado de este concurso, de fecha 8 de junio de 2021, y propuesta la adjudicación por el Jurado, en sesión pública de fecha 16 de junio de 2021, al órgano de contratación del Premio “Primer Accesit”.
- **Decreto n.º 2021/2774**, de fecha 21 de julio de 2021, por el cual se requiere a la

DOCUMENTO Acta: 5 Acta contratación de revisión de doc justif requisitos previos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5UVD4-MN0QI-63RVV Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2021 a las 8:10:41 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 19/08/2021 15:47	ESTADO FIRMADO 19/08/2021 15:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Contratación (Raúl Sánchez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:47:50 del día 19 de Agosto de 2021. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ps_cod=1&ent_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

empresa ESTUDIO CANO LASSO SLP, con CIF nº B-81661308, para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de notificación de dicha resolución, presentara la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos relacionada en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al haber sido su propuesta, bajo el lema MARINERO EN TIERRA, la tercera oferta mejor calificada de conformidad con el acta de valoración y clasificación de ofertas del Jurado de este concurso, de fecha 8 de junio de 2021 y propuesta la adjudicación por el Jurado, en sesión pública de fecha 16 de junio de 2021, al órgano de contratación del Premio “Segundo Accesit”.

Siendo las 11:00 horas del día 19 de agosto de 2021, en el departamento de Contratación del Ayuntamiento de Nerja, y estando presentes Dª. Miren Zuriñe Azcárate Garay, auxiliar administrativa adscrita al servicio de Contratación, y D. Raúl Sánchez Martín, Técnico de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, se procede al siguiente acto:

1. Acto de revisión de la documentación justificativa del cumplimiento de requisitos previos de los licitadores propuestos como “Ganador del concurso”, “Primer Accesit” y “Segundo Accesit”, con el siguiente resultado:

• GANADOR DEL CONCURSO:

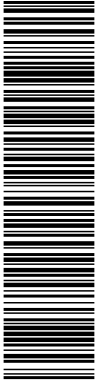
La documentación aportada por Dª. SARA DE GILES DUBOIS, en representación del equipo formado por D. JOSÉ MORALES SÁNCHEZ, Dª. SARA DE GILES DUBOIS y Dª. MARÍA DE LARA RUIZ, con el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas, se ha presentado en plazo (el decreto nº2021/2772 fue notificado el 06/08/2021), R.G.E. nº 2021/15104, 15105 y 15106, de fecha 06/08/2021, y subsanada mediante R.G.E. 2021/15572.

Dicha documentación cumple con lo requerido en la cláusula 23 del PCAP, así como al tratarse del licitador propuesto como ganador del concurso, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23.6 del PCAP, el licitador ha aportado:

- La certificación de haber suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Arquitectos por cuantía superior al importe del valor estimado del contrato.
- El documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 4.900,00 euros (correspondiente al 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido), emitido por la Tesorería del Ayuntamiento de Nerja, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP.

Adicionalmente, al ostentar dos miembros integrantes del equipo la condición de personal al servicio de una Universidad Pública, de conformidad con la cláusula 8.2 y 8.3 del PCAP, se ha presentado por parte de los licitadores la debida autorización de compatibilidad para el desempeño del objeto del contrato de servicios relativo a esta licitación.

DOCUMENTO .Acta: 5_Acta contratacion de revision de doc justif requis previos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5UVD4-MN0QI-63RVV Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2021 a las 8:10:41 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 19/08/2021 15:47	ESTADO FIRMADO 19/08/2021 15:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

• PRIMER ACCESIT:

La documentación aportada por D^a. INÉS GARCÍA DE PAREDES GARCÍA, se ha presentado en plazo (el decreto n° 2021/2773 fue notificado el 27/07/2021), R.G.E. n.º 2021/14581 y 14582, de fecha 29/07/2021 .

Dicha documentación cumple con lo requerido en la cláusula 23 del PCAP.

• SEGUNDO ACCESIT:

La documentación aportada por la empresa ESTUDIO CANO LASSO SLP, con CIF n° B-81661308, se ha presentado en plazo (el decreto n° 2021/2774 fue notificado el 27/07/2021), R.G.E. n.º 2021/14629 y 14630, de fecha 29/07/2021, y subsanada mediante R.G.E. n.º 2021/14865.

Dicha documentación cumple con lo requerido en la cláusula 23 del PCAP.

No habiendo más asuntos que tratar, se procede a la finalización del presente acto, del que se le dará debido traslado al órgano de contratación.

Para que conste, salvo error u omisión, a los efectos oportunos.

En Nerja, a fecha de firma electrónica.